

de Andalucía, de la asignatura de Interpretación (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 10 de octubre a las 20 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Danza Española, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha de 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Danza Española (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 17 de octubre a las 16 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos

consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Ballet Clásico, por lo que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha de 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Ballet Clásico (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 17 de octubre a las 20 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, c/ Jesús del Gran Poder, 49 (Sevilla).

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Miguel Salcedo Hierro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de agosto de 1984, de creación del programa sectorial de prevención y tratamiento de la insuficiencia renal crónica (B.O.J.A. núm. 82, de 4.9.1984).

Advertido error en el texto de la Orden de 8 de agosto de 1984, de creación del «Programa Sectorial de Prevención y Tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica», publicada en el B.O.J.A. nº 82, de 4 de septiembre de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el artículo 1º.2, donde dice: «Serán funciones...», debe decir: «Serán funciones...».

El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de septiembre de 1984, por la que se revisa la Orden ministerial de clasificación del Centro de Bachillerato privado «Regina Mundi» de Granada.

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente del Centro Homologado de Bachillerato «Regina Mundi» de Granada (procedente de antigua Sección Filial), en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se le asignaba su clasificación definitiva.

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden ministerial de reclasificación;

Resultando que la Delegación Provincial de Granada ha elevado la correspondiente propuesta acompañada del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato.

Vistos el Decreto 1855/1974 de 7 de junio (B.O.E. de 10 de julio), las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 (B.O.E. del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados no estatales de Bachillerato, y 17 de julio de 1980 (B.O.E. de 24 de julio), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto revisor y actualizar la Orden Ministerial de clasificación del Centro «Regina Mundi» de Granada. Domicilio: C/ Arabial, s/n. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul. Clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato con 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido lo Orden ministerial de 11 de marzo de 1982 (B.O.E. de 22 de junio) por la que se reclasificaba el Centro.

La clasificación señalada anula a cualquier otra anterior clasificación y los datos expresados en la misma se suscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna Reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasarse sin nueva Orden que lo autorice.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de septiembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen las normas que regulan la fase de prácticas para el ingreso en los Cuerpos Docentes de Bachillerato y Formación Profesional.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha

convocado pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios de Formación Profesional y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, por las Ordenes de 16 de marzo de 1984 (B.O.J.A. de los días 23, 24, 28 y 30).

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de los referidas convocatorias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.2. de la Ley General de Educación que establece la fase de prácticas previa para el ingreso definitivo en la docencia oficial, la Dirección General de Ordenación Académica procede a regular el proceso y la evaluación de la fase de prácticas de las mencionadas pruebas selectivas, con la pretensión de cumplir con uno de los objetivos básicos de la Consejería de Educación que es el de «poner orden y racionalidad en el sistema de acceso a los cuerpos nacionales, especialmente revalorizando los períodos de prácticas que serán pieza clave para el ingreso definitivo».

Esta Dirección General es consciente de la importancia que tiene la formación didáctica del profesorado para llevar a cabo una renovación pedagógica que sea instrumento decisivo en la política educativa. Por lo mismo se pretenden potenciar las actividades formativas del profesor en prácticas destacándolas sobre los aspectos de control que necesariamente han de incluirse en la regulación de las mismas. En consecuencia se da prioridad al conjunto de actuaciones que propicien que el profesor en prácticas pueda conocer y hacerse partícipe de diversas experiencias didácticas, que puedan redundar en una mejor formación didáctica del candidato.

Por otra parte, siendo el Seminario o Departamento Didáctico el lugar natural de perfeccionamiento del profesor dentro de los Centros, es fundamental que se lleve a cabo una integración efectiva del profesor en prácticas en las tareas del mismo, de forma que el Seminario o Departamento colabore tanto al aprendizaje como a la orientación y al control de sus actividades, algo necesario por la falta de experiencia que, en principio, se presupone al profesor en esta fase de prácticas.

Por todo ello, esta Dirección ha resuelto:

Primero. Duración de las prácticas: Para todas las pruebas selectivas convocadas por las Ordenes de 16 de marzo de 1984, la duración de la fase de prácticas establecida en las respectivas convocatorias no será superior a seis meses, contando a partir de la incorporación efectiva a la docencia de los respectivos profesores en prácticas, debiendo finalizar éstas antes del 30 de mayo de 1985. En cualquier caso el período de incorporación no será posterior al mes de febrero del mismo año.

Segundo. Desarrollo de la fase de prácticas: Durante la fase de prácticas se realizarán las siguientes actuaciones:

2.1. Durante el mes de octubre, los profesores nombrados en prácticas durante el curso 1984/85 mantendrán reuniones de trabajo en las Comisiones Calificadoras en las que, entre otros aspectos, se darán a conocer experiencias y planteamientos didácticos de las materias específicas.

2.1.1. Los profesores que sean nombrados en prácticas con posterioridad al mes de octubre recibirán instrucciones por parte de las Comisiones Calificadoras para el cumplimiento de lo que se indica en los apartados siguientes.

2.2. Los profesores en prácticas habrán de presentar al comienzo de las mismas un proyecto de trabajo sobre la materia a impartir y que necesariamente debe recoger los siguientes aspectos:

2.2.1. Programación de los cursos de las asignaturas a impartir, que incluyan los contenidos generales y su distribución temporal, así como su adaptación a las necesidades de aprendizaje de los alumnos. Especial importancia habrá de darse en esta programación a lo dispuesto en el Decreto 193/1984 de 3 de julio y disposiciones que lo desarrollen.

Igualmente la programación habrá de incluir los sistemas de participación y motivación del alumnado, la metodología que ha de emplearse, los niveles mínimos que habrán de alcanzar los alumnos y los criterios para la evaluación y recuperación de los mismos.

2.2.2. Actividades a desarrollar a lo largo del curso tanto en labor conjunta con el Seminario o Departamento como con los alumnos; en este caso, haciendo especial referencia a las actividades extraescolares.

2.2.3. El proyecto de trabajo regulado en este apartado debe enmarcarse necesariamente en la labor del profesor en prácticas dentro del Seminario o Departamento. Para facilitarlos los miembros de la Comisión Calificadora mantendrán durante el mes de octubre una reunión de trabajo con los Jefes de los Seminarios Didácticos o Departamentos en que estén destinados los profesores en prácticas.

El Proyecto de trabajo será remitido por los profesores en prácticas al Presidente de la Comisión Calificadora antes de que finalice el mes de noviembre.

2.3. Los Directores de los Centros, previo acuerdo con los Jefes de Seminario o Departamento, arbitrarán las medidas necesarias para que

sin menoscabo del buen funcionamiento del Centro, las horas no lectivas de los profesores en prácticas se dediquen preferentemente al desarrollo de actividades en común con el resto de los profesores de los Seminarios o Departamentos correspondientes de la materia en que está en prácticas, aunque no la impartan en sus horas lectivas. Estas actividades se integrarán dentro del horario ordinario de los profesores en prácticas.

El Jefe del Seminario o Departamento, con los asesoramientos oportunos emitirá un informe por escrito sobre la participación del profesor en prácticas en las actividades y tareas desarrolladas por el Seminario, que será enviado al Presidente de la Comisión 15 días antes de que finalice el período de prácticas.

En el caso de que el profesor en prácticas sea el Jefe de Seminario, el informe será emitido por el Director si el profesor en prácticas sobre el que se informe es Director y Jefe de Seminario el informe lo emitirá el Vicedirector. Dicho informe se incorporará a la documentación del mencionado profesor.

2.4. El profesor en prácticas será visitado por el Presidente de la Comisión Calificadora o Vocal en quien delegue al menos una vez durante el desarrollo de las prácticas.

En las visitas se deberá recabar información sobre el desarrollo del proyecto del trabajo, se mantendrán entrevistas y sesiones de trabajo con el profesor en prácticas y con el Seminario correspondiente, se asistirá a las clases desarrolladas por aquel orientándole y aconsejándole sobre los aspectos metodológicos oportunos.

2.5. En dichas visitas se recabará del Director información por escrito del profesor en prácticas, acerca de la integración del mismo en las tareas del Centro y su relación con los alumnos y demás sectores que participan en el proceso educativo.

2.6. Por las Inspecciones Técnicas correspondientes se organizarán reuniones de estudios. Especial importancia se les dará en estas reuniones al conocimiento por parte de los profesores en prácticas de las instituciones autonómicas andaluzas, así como de la realidad natural, social y cultural de Andalucía.

Dichas reuniones se integrarán en el contexto de la organización de actividades para el perfeccionamiento del personal docente así como dentro de la potenciación del aspecto formativo de la fase de prácticas.

2.7. Finalizada la fase de prácticas y no después de diez días naturales el profesor redactará una Memoria final breve y esquemática, donde se expliciten las actividades llevadas a cabo a lo largo del período de prácticas, así como la valoración personal que se hace de las mismas.

Esta Memoria será entregada al Presidente de la Comisión Calificadora para su inclusión en el Informe-resumen final.

2.8. Concluidas las actuaciones previstas en los puntos anteriores, el Presidente convocará a la Comisión Calificadora para emitir dictamen sobre las actitudes didácticas del profesor en prácticas y dar cumplimiento a lo que se especifica en el punto Sexto de la presente Resolución.

Tercero. Composición de las Comisiones Calificadoras.

3.1. La evaluación de la fase de prácticas será realizada en cada una de las provincias de Andalucía por Comisiones Calificadoras constituidas de la siguiente forma:

a) Fase de prácticas para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Presidente: Un Inspector de Bachillerato, especialista en la materia del profesor a evaluar.

Vocales: Cuatro Vocales, Catedráticos Numerarios de Bachillerato de la especialidad del profesor a evaluar.

b) Fase de prácticas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Presidente: Un Inspector de Bachillerato, especialista en la materia del profesor a evaluar.

Vocales: Cuatro Vocales, de los cuales dos serán Catedráticos Numerarios y dos Profesores Agregados, todos ellos especialistas en la materia del profesor en prácticas.

c) Fase de prácticas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Formación Profesional.

Presidente: Un Inspector de Formación Profesional de la misma área que el profesor a evaluar.

Vocales: Cuatro Vocales, Profesores Numerarios de Formación Profesional, todos ellos de la misma materia que el profesor a evaluar.

d) Fase de prácticas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de las Escuelas de Maestría Industrial.

Presidente: Un Inspector de Formación Profesional de la misma área que el profesor a evaluar.

Vocales: Cuatro Vocales, uno de los cuales será un Profesor Numerario de Tecnología y tres Maestros de Taller, todos ellos de la misma materia que el profesor a evaluar.

3.2. Para la constitución de las Comisiones Calificadoras de aque-

los profesores que por no tener suficiente número de horas en su materia imparten otras asignaturas, se entenderá como materia del profesor aquélla a la que ha opositado.

Dado que en el periodo de prácticas se valoran prioritariamente las aptitudes didácticas de los profesores y no sus conocimientos, que en esta etapa de su formación han de presuponerse, puede llevarse a cabo dicha valoración a pesar de que el profesor en prácticas no imparta su propia materia, circunstancia provisional impuesta a algunos profesores por limitaciones presupuestarias inmediatas. Las Comisiones Calificadoras prestarán especial atención a los profesores que se encuentren en esas circunstancias.

Cuarto. Nombramiento de las Comisiones Calificadoras.

4.1. Los Presidentes de las Comisiones Calificadoras serán nombrados por esta Dirección General de Ordenación Académica.

Los Vocales serán designados mediante sorteo por las respectivas Delegaciones Provinciales, de entre el profesorado numerario de las respectivas materias con destino en la capital de la provincia.

4.2. Las distintas Comisiones de cada provincia deberán quedar nombradas durante el mes de septiembre.

Quinto. Constitución de las Comisiones Calificadoras.

Efectuado el nombramiento de los miembros de las distintas Comisiones de cada provincia, los Presidentes de las mismas convocarán una primera reunión para la constitución de la Comisión Calificadora antes del mes de Octubre. La Comisión quedará válidamente constituida con la asistencia de al menos tres de sus miembros, de los cuales uno habrá de ser el Presidente.

En dicha reunión se estudiará la presente Resolución y se establecerá el calendario y plan de actuación, levantando Acta de la misma, que firmarán los miembros asistentes, para su archivo en la Inspección Técnica correspondiente.

Sexto. Valoración de la fase de prácticas.

La valoración de la fase de prácticas será realizada por la Comisión Calificadora de la cual se derivará una calificación de Apto o No Apto.

A tales efectos, el Presidente convocará una reunión de la Comi-

sión durante la primera quincena del mes de junio, cuyos acuerdos se considerarán válidos si asisten a la misma al menos cuatro de sus miembros, incluido el Presidente.

Para emitir la calificación final, la Comisión valorará los distintos datos aportados por sus miembros, de acuerdo con el desarrollo de la fase de prácticas previsto en el punto segundo de la presente Resolución.

El acuerdo sobre la calificación final que deba otorgarse al profesor en prácticas se adoptará por mayoría absoluta de los miembros asistentes a la reunión. De existir empate, dirimirá el voto del Presidente.

De esta reunión se levantará Acta según lo previsto en el punto siguiente. Junto al Acta se redactará un informe-resumen que incluya toda la documentación de la fase de prácticas y la explicación razonada de la calificación otorgada. Este informe quedará depositado en la Inspección Técnica correspondiente a la que pertenece el profesor, y a él tendrá acceso el interesado.

Séptimo. Acta de Calificación final por asignaturas.

El Acta de la reunión para la emisión de la calificación final se confeccionará en el modelo oficial que se incluye como anexo y será firmada por los miembros asistentes según el apartado anterior.

Las actas de constitución, junto con el Acta de Calificación final de cada Comisión, así como la explicación razonada de la calificación otorgada, serán enviadas antes del 20 de junio y a través de las Delegaciones correspondientes, a esta Dirección General de Ordenación Académica, que procederá a remitir dichas Actas de Calificación final a la Dirección General de Personal de esta Consejería. De acuerdo con lo dispuesto en las bases de las respectivas convocatorias, se publicará en el B.O.J.A. la relación de aprobados en cada concurso-oposición remitiendo la misma al Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos oportunos.

Octavo. Repetición de la fase de prácticas.

Según lo dispuesto en las bases de las respectivas convocatorias, los profesores que no superen la fase de prácticas podrán realizar de nuevo dicha fase en el curso siguiente.

Sevilla, 4 de septiembre de 1984.— El Director General de Ordenación Académica, José Rodríguez Galán

ANEXO QUE SE CITA

ACTA DE CALIFICACION DE LA FASE DE PRACTICAS

Concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de _____ convocado por Orden de _____
Asignatura o materia _____ Provincia _____

Reunida en el día de la fecha la comisión calificadora integrada por:

Presidente: D. _____ Nº.R.P. _____ Asiste (S/N) _____
Vocal 1: D. _____ Nº.R.P. _____ Asiste (S/N) _____
Vocal 2: D. _____ Nº.R.P. _____ Asiste (S/N) _____
Vocal 3: D. _____ Nº.R.P. _____ Asiste (S/N) _____
Vocal 4: D. _____ Nº.R.P. _____ Asiste (S/N) _____

Acuerda otorgar a los Profesores en prácticas que se relacionan, las calificaciones siguientes:

APellidos y nombre	Turno	Centro donde realizó las prácticas	Calificación

_____ de _____ de 1.9 _____

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de 48 viviendas en Bollullas del Condado (Huelva).

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 48 viviendas en Bollullas del Condado (Huelva):
 Presupuesto de contrata: 104.501.622 pesetas.
 Plazo de ejecución: 18 meses.
 Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
 Fianza provisional: 2.090.032 pesetas.
 El proyecto y el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.
 El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será

de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa será de cuenta del adjudicatario.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Sevilla, 30 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don mayor de edad, de estado civil de profesión vecino de provincia de con domicilio en núm. provisto de Documento Nacional de Identidad número actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D. lo de la Sociedad o Empresa por su calidad de).

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presento la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:

DENOMINACION DE LA OBRA:

ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº FECHA:

PROPOSICION ECONOMICA (cifra):
 (letra):

BAJA DE SUBASTA (cifra):
 (letra):

PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partido independiente.

Tercero: Que se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de 32 viviendas en Cumbres Mayores (Huelva).

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 32 viviendas en Cumbres Mayores (Huelva):
 Presupuesto de contrata: 70.708.716 pesetas.
 Plazo de ejecución: 18 meses.
 Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
 Fianza provisional: 1.414.174 pesetas.
 El proyecto y el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.
 El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será

de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa será de cuenta del adjudicatario.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Sevilla, 30 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don mayor de edad, de estado civil de profesión vecino de provincia de con domicilio en núm. provisto de Documento Nacional de Identidad número actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D. o de la Sociedad o Empresa por su calidad de).

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:

DENOMINACION DE LA OBRA:

ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº FECHA:

PROPOSICION ECONOMICA (cifra):
(letra):BAJA DE SUBASTA (cifra):
(letra):

PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de 25 viviendas en Zufre (Huelva).

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 25 viviendas en Zufre (Huelva):

Presupuesto de contrata: 51.705.596 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Fianza provisional: 1.034.112 pesetas.

El proyecto y el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será

de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa será de cuenta del adjudicatario.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Sevilla, 30 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don mayor de edad, de estado civil de profesión vecino de provincia de con domicilio en núm. provisto de Documento Nacional de Identidad número actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D. o de la Sociedad o Empresa por su calidad de).

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:

DENOMINACION DE LA OBRA:

ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº FECHA:

PROPOSICION ECONOMICA (cifra):
(letra):BAJA DE SUBASTA (cifra):
(letra):

PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de 60 viviendas en Huesa (Jaén).

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 60 viviendas en Huesa (Jaén):

Presupuesto de contrata: 134.814.896 pesetas.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Fianza provisional: 2.696.298 pesetas.

El proyecto y el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Jaén y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente

resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil, a partir de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa será de cuenta del adjudicatario.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Sevilla, 30 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don mayor de edad, de estado civil de profesión vecino de provincia de con domicilio en núm. provisto de Documento Nacional de Identidad número actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D. o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:

DENOMINACION DE LA OBRA:

ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº FECHA:

PROPOSICION ECONOMICA (cifra):
(letra):

BAJA DE SUBASTA (cifra):
(letra):

PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 28 de agosto de 1984, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 28 de agosto de 1984.

HE RESUELTO :

En virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción Consultorio Local en Albaida del Aljarafe (Sevilla) a Emilio López Cabezón por: un importe total de 3.683.072 pesetas.
2. Construcción Consultorio Local en Carrión de los Céspedes (Sevilla) a S.L. Onubense de Construcciones, por un importe total de 3.430.000 pesetas.
3. Ampliación Consultorio Local en Villamanrique de la Condesa

(Sevilla) a S.L. Onubense de Construcciones, por un importe total de 3.700.000 pesetas.

Sevilla, 28 de agosto de 1984

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de junio de 1984, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de obras realizadas por contratación directa.

Algeciras. Reparaciones en C. Ntra. Sra. de Europa. Se adjudica a la Empresa BUPASA, por lo cantidad de 3.165.609 pesetas.

Barbate. Cerramiento en C. Vicente Alexandre. Se adjudica a la Empresa López Vázquez por la cantidad de 1.715.000 pesetas.

Barbate. Reformas aulas preescolar en C. Maestra Aurea. Se adjudica a la Empresa MENGÓ por 3.664.379 pesetas.

Cádiz. Reparaciones en C. Bartolomé Murillo. Se adjudica a la Empresa Vélez y Serrano por 4.199.940 pesetas.

Cádiz. Reparaciones en C. Generalísimo Franco. Se adjudica a la Empresa «Vélez y Serrano» por 4.085.345 pesetas.

Cádiz. Reparaciones en C. Ntra. Sra. de la Paz. Se adjudica a la Empresa COTEXA por 3.181.597 pesetas.

Cádiz. Reformas y rep. en C. Celestino Mutis. Se adjudica a la Empresa «Vélez y Serrano» por la cantidad de 3.949.522 ptas.

Cádiz. Recrecido y cerramiento en C. Andalucía. Se adjudica a la Empresa de D. Juan Cebada Panes, por 1.779.991 pesetas.

Chiclana. Reparaciones y reformas en C. Ntra. Sra. Remedios (Braque). Se adjudica a D. Juan Cebada Panes por 8.803.079 pesetas.

Jerez. Reparaciones en C. San Telmo. Se adjudica a D. Felipe Castellano Merino, por la cantidad de 1.451.110 pesetas.

Puerto de Sta. María. Rehabilitación Centro Manuel Siurot. Se adjudica a D. Felipe Castellano Merino, por la cantidad de 7.268.041 pesetas.

Cádiz, 14 de junio de 1984.— El Delegado Provincial, José María Díez Miguélez.

RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de obras realizadas por contratación directa.

Alcalá del Valle. C. «Santiago Guillén» reparaciones, ampliación y mejoras. Adjudicada a la Empresa BLANYES por la cantidad de 5.400.340 pesetas.

Cádiz. Delegación Prov. Educación y Ciencia remodelación planta primero. Adjudicada a D. Juan Cebada Panes por la cantidad de 2.167.601 pesetas.

Cádiz. Delegación Provincial Educación y Ciencia. Reparación fachada Edificio núm. 18. Adjudicada a Don Juan Cebada Panes, por la cantidad de 6.314.607 pesetas.

Jerez de la Frontera. Electrificación en Colegio Isabel la Católica. Adjudicada a D. Felipe Castellano Merino por la cantidad de 2.137.282 pesetas.

Cádiz, 2 de julio de 1984.— El Delegado Provincial, José María Díez Miguélez.

RESOLUCION de 31 de julio de 1984, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de obras realizadas por contratación directa.

Jerez de la Frontera. C. Pío XII. Reparaciones en seos. Adjudicada a Don Felipe Castellano Merino por 959.293 pesetas.

Jerez de la Frontera. C. Blas Infante. Electrificación. Adjudicada a Don F. Estrigona Benítez, por 2.750.000 pesetas.

Jerez de la Frontera. C. Andalucía. Reparación cubiertas. Adjudicada a la Empresa Novacons por 1.645.604 pesetas.

Tarifa. Reparaciones en C. Virgen del Sol. Adjudicada a Don Antonio Ríos Campos por 996.747 pesetas.

Tarifa. Rep. en Esc. Hogar Guzmán el Bueno. Adjudicada a Don Antonio Ríos Campos por 733.863 pesetas.

S. Fernando. Rep. cubiertas en Instituto Isla de León. Adjudicada a D. Juan Cebada Panes, por 6.370.025 pesetas.

Jerez de la Frontera. Reparaciones en C. Isabel la Católica. Adjudicada a D. Felipe Castellano Merino, por 4.790.000 pesetas.

Jerez de la Frontera. C. Federico Mayo, reparaciones. Adjudicada a la Empresa Gaesa, por 2.763.665 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda. Rep. cubiertas en C. La Algaida. Adjudicada a la Empresa Gaesa, por 7.377.682 pesetas.

Cádiz, 31 de julio de 1984.— El Delegado Provincial, José M. Díez Miguélez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Almería, sobre iniciación de expediente para la declaración de la condición de aguas mineromedicinales en el paraje «Casco Urbano».

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía por la que se inicia expediente para la declaración de la condición de mineromedicinales las aguas subterráneas provenientes del pozo número 31 sito en el paraje «Casco Urbano», del término municipal de Alhama (Almería), a instancia de la sociedad José Artés de Arcos, S.A., con C.I.F. AO8082584 domiciliada en C/ Venus, 10, Barcelona, titular del pozo.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que las posibles oposiciones a dicha declaración deberán formularse por escrito ante este Servicio Territorial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Almería, 31 de julio de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Rafael Escribano Cañadas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Almería sobre iniciación de expediente para la declaración de la condición de aguas mineromedicinales en el paraje «Los Escaramujos».

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía por la que se inicia expediente para la declaración de la condición de mineromedicinales las aguas subterráneas provenientes del pozo número 12 sito en el paraje «Los Escaramujos», del término municipal de Terque (Almería), a instancia de la sociedad José Artés de Arcos, S.A., con C.I.F. AO8082584 domiciliada en C/ Venus, 10, Barcelona, titular del pozo.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que las posibles oposiciones a dicha declaración deberán formularse por escrito ante este Servicio Territorial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Almería, 31 de julio de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ANUNCIO de la Dirección General de Urbanismo, sobre información pública de las normas subsidiarias y complementarias en suelo no urbanizable de la provincia de Cádiz.

Esta Dirección General, teniendo encomendada la Redacción de las Normas Subsidiarias y Complementarias en suelo no urbanizable de la provincia de Cádiz y concluido el trámite de audiencia a las Entidades Locales afectadas, que se contemplan en el art. 152 del Reglamento de Planeamiento, ha estimado conveniente abrir un período de información pública de las citadas Normas por un plazo de 15 días, que comenzará a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose a tal efecto el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/nº, para que pueda ser examinado durante las horas hábiles de oficina (de 9 a 13 h.).

Sevilla, 1 de septiembre de 1984.— El Director General de Urbanismo, Emilio Molina Lamothe.

ANUNCIO de la Dirección General de Urbanismo, sobre información pública de las normas subsidiarias y complementarias en suelo no urbanizable de la provincia de Huelva.

Esta Dirección General, teniendo encomendada la Redacción de las Normas Subsidiarias y Complementarias en suelo no urbanizable de la provincia de Huelva y concluido el trámite de audiencia a las Entidades Locales afectadas, que se contemplan en el art. 152 del Reglamento de Planeamiento, ha estimado conveniente abrir un período de información pública de las citadas Normas por un plazo de 15 días, que comenzará a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose a tal efecto el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía en Huelva, Plaza de San Pedro nº 12-2º, para que pueda ser examinado durante las horas hábiles de oficina (de 9 a 13 h.).

Sevilla, 1 de septiembre de 1984.— El Director General de Urbanismo, Emilio Molina Lamothe.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO del depósito de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Empresarial Andaluza de Casinos de Juego», en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las diez horas del día 3 de septiembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación Empresarial Andaluza de Casinos de Juego, cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución Don Jaime Vaca de Arzozola Baños y otros.

Sevilla, 5 de septiembre de 1984.— El Secretario General, Angel E. Vicente Gómez.

ANUNCIO del depósito de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Centros de Enseñanza de Peluquería y Estética» (A.C.E.P.E.A.), en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las doce horas del día 3 de septiembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación de Centros de Enseñanza de Peluquería y Estética (A.C.E.P.E.A.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución Don José Lozano Luque, Don Pedro Bermúdez Gallego y otros.

Sevilla, 5 de septiembre de 1984.— El Secretario General, Angel E. Vicente Gómez.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**NUEVO DOMICILIO**

• **Servicio de Publicaciones y BOJA.**
c/Jesús de la Vera—Cruz núm. 16.
Teléfonos: (954) 21 40 55 y 21 74 53
41002. SEVILLA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.